

VISTO:

El Informe N° 000143-2024-INABIF/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000237-2024-INABIF/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, en adelante el MOP del INABIF, que establece, entre otros, su estructura funcional, así como sus unidades, niveles de dependencia funcional y jerárquicos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley, en el numeral 7.1 del artículo 7 prevé que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible y su motivación es facultativa, cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”*;

Que, el TUO de la Ley, en el numeral 72.2 del artículo 72, prevé que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 000143-2024-INABIF/UPP, en el ámbito de sus competencias y en el marco del actual MOP del INABIF, señala que *“(…) corresponde establecer nuevas siglas para las unidades y subunidades de organización que forman parte de la estructura funcional del Programa”*, las mismas que propone;

Que, estando a la normatividad antes citada y a la propuesta de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000237-2024-INABIF/UAJ, emite opinión favorable para que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se aprueben las siglas de las unidades y subunidades funcionales del INABIF;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, al Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las siglas de las unidades y subunidades funcionales del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, en el marco del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP; que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las unidades y subunidades del INABIF, así como su publicación en su portal Institucional (www.gob.pe/inabif).

Regístrese y comuníquese

Firmado Digitalmente

JESSICA MELINA RUIZ ATAU
Directora Ejecutiva



ANEXO

Siglas de las unidades y subunidades funcionales del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF

| ESTRUCTURA FUNCIONAL (Resolución Ministerial N° 315- 2012-MIMP) Unidad/Subunidad | SIGLAS | ESTRUCTURA FUNCIONAL (Resolución Ministerial N° 213- 2024-MIMP) Unidad/Subunidad | SIGLAS |
|---|--------|---|--------|
| Dirección Ejecutiva | DE | Dirección Ejecutiva | DE |
| Oficina de Control Institucional | OCI | Órgano de Control Institucional | OCI |
| Unidad de Planeamiento y Presupuesto | UPP | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | UPPM |
| Sub Unidad de Presupuesto e Inversiones | SUPI | Subunidad de Presupuesto e Inversiones | SUPI |
| Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo | SUPM | Subunidad de Planeamiento y Monitoreo | SUPM |
| Sub Unidad de Modernización Institucional | SUMI | Subunidad de Modernización Institucional y Cooperación | SUMIC |
| Unidad de Asesoría Jurídica | UAJ | Unidad de Asesoría Jurídica | UAJ |
| Unidad de Administración | UA | Unidad de Administración | UA |
| Sub Unidad de Logística | SUL | Subunidad de Abastecimiento | SUAB |
| Sub Unidad Financiera | SUF | Subunidad Financiera | SUF |
| Sub Unidad de Administración Documentaria | SUAD | Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | SUGDOC |
| - | - | Subunidad de Infraestructura | SUINF |
| Sub Unidad de Potencial Humano | SUPH | Unidad de Recursos Humanos | URH |
| - | - | Subunidad de Administración de Recursos Humanos | SUARH |
| - | - | Subunidad de Desarrollo del Talento Humano | SUDTH |
| Sub Unidad de Informática | SUI | Unidad de Tecnologías de la Información | UTI |
| Sub Unidad de Comunicaciones e Imagen | SUCI | Unidad de Comunicación e Imagen | UCIM |
| Unidad de Desarrollo Integral de las Familias | UDIF | Unidad de Desarrollo Integral de las Familias | UDIF |
| - | - | Subunidad de Desarrollo y | SUDEFF |



| ESTRUCTURA FUNCIONAL (Resolución Ministerial N° 315- 2012-MIMP) Unidad/Subunidad | SIGLAS | ESTRUCTURA FUNCIONAL (Resolución Ministerial N° 213- 2024-MIMP) Unidad/Subunidad | SIGLAS |
|---|---------------|---|---------------|
| | | Fortalecimiento Familiar | |
| - | - | Subunidad de Asistencia Económica y Acompañamiento | SUAE |
| Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes | USPNNA | Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | USPNNA |
| - | - | Subunidad de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | SUPNNA |
| - | - | Subunidad de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle | SUNNAC |
| Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores | USPPAM | Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores | USPPAM |
| | | Unidad de Fortalecimiento de Servicios y Coordinación Territorial | UFCT |
| Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad(*) | USPPD | - | - |

(*) Unidad funcional transferida en el marco del Decreto Supremo N° 008-2023-MIMP, que aprueba la fusión por absorción de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

